



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-000725-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer con solicitud de terminación por pago total de la obligación previa entrega de depósitos judiciales. Bucaramanga veinticuatro (24) de febrero de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y atendiendo la solicitud de la Dra Martha Judith Maya Rojas apoderada de la parte demandante, advierte el despacho que no se avizora autorización expresa a nombre de dicha apoderada para el cobro de los depósitos judiciales.

Dicho lo anterior y previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación procede este estrado judicial a **REQUERIR** a la Dra Martha Judith Maya Rojas para que en el término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del presente proveído, allegue autorización expresa para recibir y cobrar depósitos judiciales, para proceder a dar trámite a la solicitud allegada a las presentes diligencias.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 026</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>27 de febrero de 2023</u></p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd62ac2e69f7554cc9c84dda6cba73f2fb6be30f6c108cc99f133fe8e0e3bb9**

Documento generado en 24/02/2023 05:24:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>